

DECRETO N° 1082 /

CHIGUAYANTE, 13 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N°3.691 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita un Servicio de Producción de Evento y espectáculo consistente en la presentación de artista exclusivo; arriendo de carpas, arriendo de camarín, arriendo de pantalla LED, sonido profesional, iluminación, guardias de seguridad, arriendo grupo electrógeno insonoro, arriendo de calefactores, arriendo de sillas, dentro del marco del Programa "Celebración XVI Aniversario de la Comuna"; Oficio Ord. N°752, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuesto del proveedor **COMERCIAL AUDIO TEC LIMITADA**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; Documento del artista Javiera Parra y los Imposibles, para el día Junio 29 del 2012, En donde indica la exclusividad del grupo musical en mención a **COMERCIAL AUDIO TEC LIMITADA**, Rut: **76.381.800-4**, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculo consistente en la presentación de artista exclusivo; arriendo de carpas, arriendo de camarín, arriendo de pantalla LED, sonido profesional, iluminación, guardias de seguridad, arriendo grupo electrógeno insonoro, arriendo de calefactores, arriendo de sillas, dentro del marco del Programa "Celebración XVI Aniversario de la Comuna", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **COMERCIAL AUDIO TEC LIMITADA**, Rut: **76.381.800-4**, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculo consistente en la presentación de artista exclusivo; arriendo de carpas, arriendo de camarín, arriendo de pantalla LED, sonido profesional, iluminación, guardias de seguridad, arriendo grupo electrógeno insonoro, arriendo de calefactores, arriendo de sillas, dentro del marco del Programa "Celebración XVI Aniversario de la Comuna", por un monto total de \$29.196.000.- (veintinueve millones ciento noventa y seis mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°3.691, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/RFC/GMA/LDC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 10:05

FIRMA: 13/06/12